

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE FACULTAD ACTA 2239

Fecha: 18 de julio de 2013

Hora: 07:30 a.m.

Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

Carlos A. Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil

Invitados:

Gerardo Montoya de la Cruz, Coordinador Regiones.
Comité de Emergencias

Se excusan de asistir:

Oscar Darío Asprilla Mosquera	Representante de los Egresados
Mauricio Múnera Gómez	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa Departamento de Pedagogía

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN DEL ACTA 2238
3. INFORME DEL DECANO
4. INFORME DEL VICEDECANO
5. ASUNTOS PROFESORALES
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

8. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
9. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA
10. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 2238

Se aprueba el Acta del Consejo de Facultad 2238 sin modificaciones.

3. INFORME DEL DECANO

El señor Decano informa que:

- La profesora Elvia María González Agudelo, fue designada por el señor Rector como la Directora de la sede de Regionalización del Suroeste Antioqueño.
- Fue vinculado a la Facultad de Educación, el profesor Carlos Agudelo, a quien se le aceptó su traslado de la Facultad de Comunicaciones. Por dicha plaza, la Facultad de Educación no tuvo que realizar ninguna contraprestación.
- Fue aceptada la renuncia de la profesora Alicia Isabel Santa Cruz Polo.

4. INFORME DEL VICEDECANO

- Se informa que el Comité de Vicedecanos, impulsa desde una Comisión, la elaboración de un instrumento para la evaluación de Profesores Ocasionales y de Cátedra, el cual será usado como herramienta en la evaluación del mencionado cuerpo profesoral. Adicional a lo anterior, por iniciativa de la Asistente de Vicerrectoría de Docencia, Profesora Fanny Angulo Delgado y del Vicedecano de la Facultad de Educación, se analiza con Vicerrectoría de Docencia y con el Comité de Vicedecanos, el actual funcionamiento de esta instancia de gestión curricular para impulsar un ordenamiento mediante la conformación de comisiones de trabajo académico que atiendan asuntos centrales para el sistema de Docencia de la Universidad como: evaluación profesoral, créditos académicos, plan de trabajo profesoral, situaciones administrativas, regionalización, entre otras.
- En reunión del Vicedecano con los integrantes del Comité de Currículo, se sugiere al Consejo de Facultad la reactivación del Comité de Autoevaluación de la Facultad. En tal sentido se plantea presentar un proyecto de Resolución de creación de este

Comité, en el que se defina la composición y funciones de este comité como instancia de gestión curricular de la Facultad, con la cual se posibilitaría cualificar los procesos de autoevaluación para impulsar la calidad educativa de los programas.

- Se informa al Consejo que en la reunión del Comité de Regionalización de la Facultad de Educación se analizaron los recursos temporales de 2400 horas asignadas por la Dirección de Regionalización con respecto a las 3.600 horas solicitadas para apoyo a la dinámica de pregrado, posgrado, extensión e investigación en las regiones. En este sentido las decisiones tomadas por el Comité respecto al recurso asignado fueron: 800 horas para el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes; 600 horas para el Departamento de Educación Avanzada; 600 horas para el Departamento de Educación Infantil y 400 horas para el Departamento de Pedagogía. Se informa que en dicho Comité, se decidió que cada Jefatura con sus Comités de Departamento, evaluarían con base en la eficiencia, eficacia y efectividad del apoyo, la pertinencia o no de continuar con los profesores que venían apoyando las labores y si era pertinente o no mantener el apoyo del talento contratado y residente en Urabá y Oriente. De igual manera que cada Jefatura con base en lo anterior, procedería a la selección de profesores en caso de requerirlo. Finalmente se decidió que el Comité se reunirá cada 3 semanas y será liderado por el Vicedecano con el propósito de continuar fortaleciendo la pertinencia, flexibilidad, construcción e innovación del currículo en los programas y proyectos que se ofrecen en el Departamento.

- Se informa de igual manera la necesidad de realizar ajustes al sistema de votación al interior del Consejo de Facultad, dada la iniciación del nuevo semestre académico. Al respecto se define que para el semestre 2013-2, además de lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Facultad 258-2010, los jefes de Departamento con voz y voto en la Corporación son: Jefe del Departamento de Extensión, la Jefa de Educación Infantil, la Jefa del Departamento de Educación Avanzada.

- Se informa sobre la necesidad de establecer la agenda de reuniones del Consejo de Facultad para el semestre 2013-2. El Consejo define la siguiente agenda:

1 de agosto.
13 de agosto.
27 de agosto.
10 de septiembre.
24 de septiembre.
8 de octubre.
22 de octubre.
12 de noviembre.
26 de noviembre.
10 de diciembre.

Todas las reuniones serán de 7.30 a.m. a 12 m. en el aula 9-109, excepto la del primero de agosto que por motivo de capacitación del personal administrativo de la Universidad con la Escuela de Gobierno y por citación a Consejo Académico extraordinario, se llevará a cabo ese mismo día de 2 p.m. a 6 p.m.

- Se informa de igual manera que la fecha de ceremonia de graduación colectiva del semestre 2013-1 se llevará a cabo el día viernes 30 de agosto a las 9 a.m. en el Teatro Universitario.

- Se acuerda que la ceremonia de graduación en la Seccional de Oriente, se llevará a cabo el día viernes 16 de agosto a las 3 p.m. en la sede ubicada en el Municipio del Carmen de Viboral.

5. ASUNTOS PROFESORALES

5.1 Ascenso en el escalafón docente

- Se informa al Consejo que se requiere designar jurados para la evaluación del trabajo presentado por la profesora María Nancy Ortiz, titulado: *Escritura del devenir. Balbuces de la lengua académica en un programa de formación de maestras y maestros del lenguaje*. Para ello se postularon en el acta anterior como jurados a los profesores: Fabio de Jesús Jurado Valencia, Elizabeth Narváz Cardona y Mauricio Rafael Pérez Abril. Debido a la imposibilidad de uno de los jurados y la no respuesta de otro, se requieren nuevos evaluadores. En tal sentido el Consejo sugiere a:

Profesora Claudia Arcila. Universidad Pontificia Javeriana.
Profesora Gloria Rincón. Universidad del Valle
Profesor Mauricio Pérez Abril. Universidad Javeriana.

- Se informa al Consejo que se requiere designar jurados para la evaluación del trabajo presentado por la profesora Elida Giraldo titulado: *Nuestros Enfoques: Orientaciones y Perspectivas Curriculares en las Propuestas de Formación de Maestros/as*. Para ello en su momento el Consejo postuló al profesor Nelson López, Alberto Martínez Boom, Gimeno Sacristán y Liliana Margarita del Basto Sabogal. Debido a que los dos últimos jurados no respondieron se requiere la designación de nuevos. En tal sentido el Consejo sugiere a:

Profesora Cecilia Correa de Molina. Posdoctora en Educación. Coordinadora del Programa de Doctorado de la Universidad Simón Bolívar.
Profesora Magnolia Aristizabal. Doctora en Educación. Universidad del Cauca.
Profesora Gelta Terezinha Xavier

- Se requiere designar jurados para la evaluación del trabajo presentado por la profesora Diana María Posada, titulado: *Reflexiones sobre la pertinencia de las tareas escolares: acercamientos para futuros estudios*. En evento pasado, el Consejo

designó como jurados a: Graciela Fandiño de la Universidad Pedagógica Nacional, Mónica Bermúdez de la Universidad Javeriana y Marta Victoria Villa. Debido a que uno de los jurados no respondió se requiere la designación de nuevos. En tal sentido el Consejo sugiere a:

Absalón Jiménez Becerra. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Sergio Zapata Álvarez. Universidad Pontificia Bolivariana.
Beatriz Helena Zapata. Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.

5.2 Comisión de estudios

El Consejo de Facultad aprobó recomendar al Comité de Desarrollo de Personal Docente de la Vicerrectoría de Docencia, le concedan comisión de estudios de tiempo completo al profesor Mauricio Múnera Gómez, quien fue admitido al programa de Doctorado de Ciencias Humanas y Sociales, semestre 2013-2, de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

La formación doctoral que adelantará el profesor Múnera, en la línea de investigación “Narrativas, prácticas expresivas y estéticas”, contribuirá de manera decidida al fortalecimiento del programa académico de Licenciatura en Educación básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, en el que se encuentra adscrito el profesor, así como en el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Acción de la Facultad. El profesor estará en una dedicación de tiempo completo, modalidad presencial. El profesor para la solicitud aprobada anexa constancia de admisión al programa de Doctorado de Ciencias Humanas y Sociales, en la que se explicita la duración del doctorado.

El Consejo de Facultad atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió para el seguimiento de estudios del profesor *Mauricio Múnera Gómez* que es responsabilidad del Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, en el que se encuentra adscrito el profesor, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere el profesor, para lo cual, entre otros deberá: entregar el informe anual al Consejo de Facultad; verificar que el profesor tramite oportunamente, si es del caso, la renovación de la comisión, con toda la documentación pertinente y solicitarle al profesor un informe semestral de su desempeño como estudiante.

5.3 Informe del proceso de selección y aval de recomendación de la contratación de profesores de cátedra programa de Ciencias Sociales

El Comité de Programa de Ciencias Sociales y Humanas informa que adelantados los procedimientos para contratación de nuevos profesores de cátedra, solicita al Consejo de Facultad lo siguiente:

- Contratación por horas cátedra de la profesora Lida Sepúlveda López quien

adelanta sus estudios de maestría en Estudios Socioespaciales (segunda cohorte) – INER (Universidad de Antioquia)- cursando actualmente.

- Contratación por horas cátedra del profesor Jorge Arango quien no requiere ninguna exención, tiene título de Maestría y además ya ha trabajado con la Facultad de Educación en Regiones.

- Aval del Consejo para solicitar al señor Rector eximir del título de pregrado a un docente de la Facultad de Educación -Daniel Gracia- mientras convalida su título de pregrado en Colombia.

Los integrantes del Consejo de Facultad aprueban las solicitudes, una vez revisadas las hojas de vida de los candidatos presentados y verificados los trámites que el señor Daniel García adelanta ante el MEN, su condición de visa y copia de sus títulos de pregrado y posgrado.

5.4 Contratación de Docentes Ocasionales

5.4.1 Contratación de profesor Ocasional en el Departamento de Educación Infantil

La profesora Diana María Posada, Jefa del Departamento de Educación Infantil, expone que en el acta 2238 del Consejo de Facultad se estableció que una vez que renunciase la profesora Alicia Isabel Santacruz Polo, tal como lo había anunciado a la Jefatura del Departamento y a las directivas de la Facultad, se asignaría su media plaza, la cual se completaría con otro medio tiempo para apoyar la dinámica de la práctica del semestre del octavo a décimo en el Programa de Pedagogía Infantil.

Debido a que mediante la Resolución Rectoral 37485 del 11 de julio de 2013, fue aceptada la renuncia de la profesora antes citada, la jefa solicita la asignación del otro medio tiempo, así como la aprobación de la convocatoria de un docente ocasional de tiempo completo para apoyar a la licenciatura en Pedagogía infantil en la coordinación de la práctica del ciclo de Énfasis (semestres 8 a 10) y en otras funciones que se requieren.

El Consejo avala la solicitud planteando que la persona a contratar se enfoque al apoyo de la práctica pedagógica no sólo en Medellín sino en Regiones.

5.4.2 Contratación de profesor Ocasional en el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes

Se solicita a los integrantes del consejo de Facultad, aval para proceder los procedimientos administrativos para la renovación de contrato de la profesora Beatriz Henao Vanegas a quien se le vence su contrato el 12 de agosto. Para el efecto se analizan por los integrantes del Consejo la autoevaluación enviada por la

profesora y plan de trabajo con acciones de docencia, investigación sobre evaluación de aprendizajes en proyecto CODI, Coordinación de la Lic. en educación Básica en Ciencias Sociales, apoyo al Comité de Currículo, Coordinación de Núcleo entre otras actividades.

La profesora está en la plaza de la profesora Marta Nora Álvarez quien está en Comisión de estudios.

El Consejo avala la solicitud.

5.5. Evaluación de desempeño docente durante el año 2012

El Consejo, previo concepto del Jefe del Departamento en el cual se encuentra adscrita la profesora Mónica Moreno Torres, evaluó como “muy destacado” el desempeño de la docente durante el año 2012.

El resultado de la asignación de puntos salariales o de bonificación por desempeño de excelencia en docencia y extensión durante el año 2012, se enviará, una vez finalice el proceso de evaluación de todos los docentes, por parte del Comité de Evaluación Profesor, y sea sometido a la aprobación del Consejo de Facultad.

5.6. Informe de proceso de evaluación y sustentación

El Consejo de Facultad recibió el informe sobre el proceso de evaluación y de la sustentación pública del trabajo: "Creación de una estrategia didáctica de investigación basada en el diálogo de saberes.", el cual presentó la profesora Mónica Moreno Torres, para ascenso de categoría.

Los jurados en las evaluaciones aprueban el trabajo y consideran que en él, se evidencia la creación de una estrategia didáctica que representa una elaboración conceptual y metodología compleja, en tanto dicha construcción pone en conexión elementos conceptuales previos que se adecuan en el diálogo de saberes en un estado de posible dispersión previa de conocimientos. En este sentido, puede considerarse una alternativa didáctica de gran valor académico para el sistema educativo colombiano, basada en el diálogo de saberes para la formación de profesores investigadores en la educación básica, media y superior.

El Consejo terminado el proceso de evaluación y dado que la profesora Mónica Moreno Torres cumple con los requisitos, avala el informe de los jurados y aprueba tramitar el ascenso a la categoría de profesora Asociada.

La solicitud de la profesora y aprobación del trabajo para someter a evaluación, consta en el Acta del Consejo de Facultad 2223 del 9 de octubre de 2012.

5.7. Comunicación del señor Vicerrector de Docencia

- Se recibe copia de comunicación emitida por la Vicerrectoría de Docencia donde se informa al Consejo de Facultad de Educación la respuesta dada frente a solicitud de apoyo para el desarrollo del proyecto: promoción de la lectura y la escritura en las regiones y los hallazgos encontrados en relación a la profesora solicitante, que impidieron el apoyo al proyecto.

5.8. Solicitud de Dedicación Exclusiva

La profesora Ruth Elena Quiroz Posada solicita aprobación para dedicación exclusiva con el propósito de liderar el Programa de Desarrollo Pedagógico Docente de la Vicerrectoría de Docencia. Evaluada la propuesta por la comisión respectiva delegada por el Consejo de Facultad, la cual la valoró dentro de una escala de 1 a 5 en 4.9, el Consejo avala la solicitud y autoriza la remisión de la solicitud a Vicerrectoría de Docencia.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

6.1 Solicitud de derecho de petición de cancelación extemporánea de curso

Se presenta la solicitud de cancelación extemporánea del curso 2026901 Práctica Profesional II, en el semestre 2013-1 por motivos de salud de la estudiante Claudia Marcela Escobar Buitrago con identificación 1128448822. El Consejo autoriza la cancelación extemporánea del mencionado curso, en el semestre 20131-1. La estudiante argumenta una situación de fuerza mayor establecidas en el Reglamento estudiantil que permiten autorizar dicha cancelación.

6.2 Solicitud de ceremonia especial de grados

Las estudiantes Yuly Cristina López Posada, Maggioris Galván C y Yasmira Barboza M., solicitan ceremonia especial de grados. Dado que los argumentos de la primera estudiante son de fuerza mayor, se autoriza ceremonia para las tres estudiantes el día 2 de agosto 3 p.m.

6.3 Otras solicitudes

Las demás solicitudes estudiantiles se anexan al acta, descritas, analizadas y resueltas por programa.

7. ASUNTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

Oferta de cupos para los programas de pregrado en Regiones en el semestre 2014-1

La Dirección de Regionalización solicitó para presentar al Consejo Académico, la oferta en cuestión. Consultados los Coordinadores de Programa y los Jefes de los respectivos departamentos, el Consejo de Facultad avala la propuesta presentada la cual fue:

Programa	Código	Sede	Cupos recomendados					
			Modalidad	Nuevos	Reingreso Con cambio de programa*	Transf erenci a*	Cambio de progra*	Cambio de sede*
Lic. Pedagogía Infantil	1688	Caucasia	V,S,D		2	2	2	2
	1678	Carmen de Viboral	L a V		2	2	2	2
	1658	Envigado	L a V		2	2	2	2
Lic. Educación Especial	1644	Caucasia	V,S,D		2	2	2	2
	1654	Sonsón	V,S,D		2	2	2	2
	1628	Andes	L a V					
		Oriente	L a S					
Lic. Educ. Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	1671	Carmen de Viboral	V-S-D		2	2	2	2
	1639	Caucasia	V,S,D	Mínimo 20 Máximo 35	2	2	2	2
	1649	Puerto Berrío	V,S,D		2	2	2	2
Lic. Educ. Básica con énfasis en Humanidade s, Lengua Castellana	1613	Andes	V,S,D		2	2	2	2
	1623	Caucasia	V,S,D	Mínimo 20 Máximo 40	2	2	2	2
	1634	Carmen de Viboral	L a V	Mínimo 20 Máximo 40	2	2	2	2
	1626	Envigado	V,S,D		2	2	2	2
Lic. Educ. Básica con énfasis en Ciencias Sociales	1630	Santafe de Antioquia	V,S,D		2	2	2	2
Lic. Matemáticas y Física	1677	Carmen de Viboral	V,S,D	Mínimo: 20 Máximo: 30	2	2	2	2
	1618	Yarumal	V,S,D		2	2	2	2
	1687	Apartadó	V,S,D		2	2	2	2

	1638	Envigado	L a V		2	2	2	2
--	------	----------	-------	--	---	---	---	---

Se aclara que los espacios en blanco indican que se continúa con la oferta de cupos que cada programa presente por cohorte en funcionamiento para el 2014-1.

Se determina de igual manera que dicha oferta será informada a la Dirección de Regionalización.

8. ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AVANZADA

8.1 Solicitud de reingreso

El estudiante Miguel Ángel Martínez Velasco, 88032351, solicitó reingreso en el programa de Maestría, para el semestre 2013-2.

El Comité de Maestría en su sesión del 16 de julio de 2013, según Acta 1213, realizó el análisis de la solicitud, avaló la misma al Consejo. Esta última Corporación, autoriza la matrícula del estudiante Martínez Velasco, en la siguiente condición:

Matrícula en el semestre 2013-2, en el segundo período de la prórroga autorizada, sin exención de pago de matrícula en dicho semestre. Con exoneración de pago del semestre 2013-1 que el estudiante estuvo por fuera del programa.

8.2 Solicitud de aval a nombramiento de jurados para trabajos de investigación

El Comité de Maestría en su sesión del 10 y 16 de julio respectivamente, según Actas, 1013,1113, 1213; realizó el análisis de la documentación correspondiente a la entrega oficial de los trabajos de investigación de Maestría de los estudiantes que se relacionan a continuación, los cuales en el 2013-1 culminaban su proceso de formación.

En este contexto se realizó la selección de los posibles Jurados, los cuales de conformidad con la normatividad vigente, fueron enviados al Consejo de Facultad para obtener su debido aval. A continuación se presenta un cuadro que resume los datos correspondientes:

Nombre Del Estudiante	Nombre del trabajo de investigación	Jurado interno	Jurado externo	Cohorte	Línea de formación	Region	Asesor	Acta
MONSALVE UPEGUI MARIA ELICENIA 32561457	Habilidades argumentativas en la producción de textos con características discursivas	Lina María Sánchez Profesora de la U. de Antioquia	Norberto de Jesús Caro Profesor de cátedra de la Universidad de Antioquia	VIII	Educación y TIC.	Medellín	Dora Inés Chaverra y Wilson Bolivar	1013

	multimodales							
CASTRILLON SUAZA ELIZABETH 43710051 Y PAOLA ANDREA RODRIGUEZ USUGA 43988467	El estudio de los desastres naturales: Una posibilidad para la enseñanza del concepto de espacio geográfico	Raquel Pulgarín Silva Profesora de la U. de Antioquia	Nubia Moreno Lache Universidad Pedagógica Nacional	I	Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Suroeste	Dayro Quintero	1013
ARBELAEZ BARRERO ADRIANA 30318203	Caracterización De La Gestión Académica Desde el Componente Curricular, La Práctica Pedagógica y La Didáctica. Un Estudio de Caso En una Institución privada del Departamento de Córdoba.	Claudia María Hincapié Profesora de la U. de Antioquia	Diego Villada Osorio Universidad de Manizales	I	Formación de Maestros	Bajo Cauca	Arley Fabio Ossa Montoya	1013
URIBE ZAPATA ALEJANDRO 71273162	Uso de Wikis como soporte para la construcción de comunidades de aprendizaje entre estudiantes de Educación Básica.	Diego Leandro Garzón Profesora de la U. de Antioquia	Rocío Rueda Ortíz Universidad Pedagógica Nacional	VIII	Didáctica y TIC	Medellín	Octavio Henao y Doris Adriana Ramírez	1013
ECHEVERRY JARAMILLO CLAUDIA 42880112 Y MARIA LIGIA ECHAVARRIA HENAO 42796589	Representaciones Sociales Sobre Diversidad y Transformación de Prácticas Escolares Violentas	Karina Kaplan Profesora Asociada Facultad de Filosofía y letras, de la Universidad de Buenos Aires Argentina	Nadia Semenova Moratto Vásquez Profesora-investigadora asociada a la Universidad CES	IX (entregar en III semestre)	Estudios Interculturales	Medellín	Yólida Yajasiel Ramírez Osorio	1013
JHON JAIRO GUARÍN GARCÍA 71677798	El maestro como ser humano en el marco de la implementación de las políticas de la calidad	María Nancy Ortiz Universidad de Antioquia	Daniel Hugo Suarez Universidad de Buenos Aires	IX (entregar en III sem)	Estudios Interculturales	Medellín	Hilda Mar Rodríguez	1013

	educativa. Aún Queda Espacio			estr e				
NATALIA DUQUE CARDONA 43977548	Representaciones sociales de la lectura-escritura-oralidad en las voces femeninas afrocolombianas: horizontes de sentido para prácticas bibliotecarias de educación lectora interculturales en la Ciudad de Medellín	Elizabeth Castillo Universidad del Cauca	Elsa María Martínez Centro Universitario de investigaciones bibliotecológicas, de la UNAM.	IX (entr egar on en III sem estr e	Estudios Interculturales	Medellín	Hilda Mar Rodríguez	1013
AGUDELO MONCADA YEDSID ALONSO 70420585	El espacio educativo en la civilidad de los estudiantes de 9°. Grado de la institución educativa rural San Francisco de Asís del Municipio de Jericó	Alejandro Mesa Universidad de Antioquia	José Manuel Franco Universidad Industrial de Santander – UIS-	I	Ciencias Sociales	Suroeste	Ruth Quiroz	1113
MUNERA BARBOSA LUIS RAFAEL 70103681	Desarrollo de la comprensión lectora apoyada en soportes icónicos y audiovisuales.	Edwin Alberto Carvajal. Profesor Facultad de Comunicaciones Universidad de Antioquia.	Donald de Barros Kerr Junior "Goy". Profesor Universidad Río Grande del Sur. Brasil.	VI	Enseñanza de la lectura y la escritura apoyada en tecnologías de la información y la comunicación, avalamos su proyecto de investigación	Medellín	Octavio Henao y Doris Adriana Ramírez	1113
KELLY JOHANA MOLINA MONSALVE 43916545 Y ANA LEIDY HENAOGIL 43924465	Identificación de los Estilos de Enseñanza de las Docentes de Preescolar del Suroeste	Liliana María Echeverry Universidad de Antioquia	Irma Amalia Molina Universidad Sergio Arboleda		Cognición y Creatividad	Suroeste	Patricia Parra Moncada	1213
MEDARDO	la práctica	Rodrigo	Jorge		Formación	Bajo	Andrés	1213

CÉSAR VERTEL GÓMEZ 11000693 Y MUNOZ SIERRA FRANK WILLIAM 8156216	docente en una institución educativa privada: una investigación de micropolítica escolar basada en un estudio de caso	Jaramillo Universida d de Antioquia	Orlando Castro Villarraga Universidad Pedagógica Nacional		de maestros	Cauca	Klaus	
YASMIN LISETH ESCORTIA NORIEGA 55227642	La formación democrática en la escuela: análisis de las nociones de ciudadanía y participación en el marco del gobierno escolar, en una institución de carácter privado en Monte Líbano-Córdoba. Estudio de Caso	Ruth Quiroz Universida d de Antioquia	Adriana Arroyo Ortega CINDE	I	Formación de maestros	Bajo Cauca	Isabel Cristina Calderón Palacio	1213
URIEL JOSÉ SOLANO SÁNCHEZ 10933230 Y GONZALO ALONSO JARABA CALDERA 11052170	El proceso de objetivación del concepto de área en estudiantes sordos, desde la participación del otro ser humano	Alexander Yarza de los Ríos Universida d de Antioquia	Olga Lucia León, Universidad Distrital		Educación Matemática	Bajo Cauca	Sandra Yaneth Cadavid Muñoz	1213
AGUILAR ARANGO JUAN CAMILO 84.65.925	Topofilia de un terruño: mirada escolar a un asunto territorial	Carolina Espinal Patiño Universida d de Antioquia	Alexander Cely Rodríguez Universidad Pedagógica Nacional	I	Didáctica de Las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Suroest e	Dayro León Quintero	1213
SILENA TAPIA MATURANA 35896239	La enseñanza de las leyes ponderales desde un enfoque histórico-epistemológico: un estudio de caso sobre la incidencia en la construcción de modelos mentales por parte de los estudiantes de	Lucila Medina Universida d de Antioquia	María Victoria Álzate Universidad de Antioquia- Facultad de Ciencias Básicas	I	Educación en Ciencias Naturales	Suroest e	Juan Diego Cardona Restrepo y Tarcilo Torres Valois	1213

	grado décimo							
OCAMPO RUIZ EDGAR 71336092	Tensiones entre la gestión escolar y la cultura escolar: un estudio de caso basado en la Escuela Normal Superior de Amagá	Rodrigo Jaramillo Universidad de Antioquia	Jorge Orlando Castro Universidad Pedagógica Nacional	I	Formación de Maestros	Suroeste	Klaus Runge	1213
VELASQUEZ TRUJILLO WILLIAN ALBEIRO 98477861	Estilo de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes del grado 9º. de básica secundaria	John Mario Jaramillo	Jorge Gallego Mosquera Universidad de Antioquia	I	Cognición y Creatividad	Suroeste	Bernardo Barragán	1213
BORJA ÁGAMEZ MARIO ALBERTO 71947857 Y ROBINSON DE JESÚS PALACIO MOSQUERA 98479703	Prácticas pedagógicas de las maestras y los maestros en el área de Educación Física, Recreación y Deporte en la educación media en instituciones educativas oficiales urbanas del municipio de Apartado, entre los años 1998 hasta 2012	Margarita Benjumea Universidad de Antioquia- Instituto de Educación Física	Gustavo Alfonso Builes Universidad de Antioquia	I	Historia de las prácticas pedagógicas	Urabá	Arely Fabio Ossa Montoya	1213
GLORIA ANGÉLICA MORALES PAMPLONA 24395283	Prácticas de enseñanza del área de lenguaje para la formación de lectores (Estudio de caso)	Gloria Inés Yepes Correa Universidad de Antioquia	Mauricio Pérez Abril Pontificia Universidad Javeriana	I	Didáctica de la lengua y la literatura	Urabá	Hilda Mar Rodríguez	1213

El Consejo de Facultad avala los jurados presentados por el Comité de Maestría y autoriza la consulta y remisión a jurados.

8.3 Solicitud de aval a nombramiento de jurados para tesis

El Comité de Doctorado en sus sesión del pasado 21 de junio, Acta No. 190, realizó el análisis de la documentación correspondiente a la entrega oficial de Tesis

Doctorales de cuatro estudiantes de la Sexta y Séptima Cohortes que en el 2013-I culminaron su proceso de formación y no contaban con más semestres de prórroga.

En este contexto se realizó la selección de Jurados, los cuales, de conformidad con la normativa vigente, son enviados a esta Corporación para obtener su debido aval. A continuación se presenta un cuadro que resume los datos correspondientes a las Tesis y Jurados de cada uno de los estudiantes:

Estudiante y Título de la Tesis	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
John Jaime Jiménez Díaz "Desarrollo de la comprensión lectora de textos multimediales en una L. E. mediante la enseñanza de estrategias de lectura."	Josefina Quintero Corzo Universidad de Caldas	Silvia Valencia Giraldo Universidad del Quindío	Melinda Ann Dooly Universidad Autónoma de Barcelona
Omar Alfonso Bonilla López "Ampliando la conceptualización del conocimiento pedagógico del contenido, la perspectiva intercultural".	Elsa Noemí Meinardi Universidad de Buenos Aires	Oscar Eugenio Tamayo A Universidad de Caldas	Carmen Alicia Martínez R. Universidad Distrital F.J.C
Jorge Fernando Zapata Duque "Diseño y experimentación de un modelo teórico práctico de video-aprendizaje dirigido a maestros de educación básica haciendo uso de la webtv"	Carlos Obando Arroyave Universidad Autónoma de Barcelona	Rocío Rueda Ortiz Universidad Pedagógica Nacional	Edison Dario Neira P. Universidad de Antioquia

El Consejo de Facultad avala los jurados presentados por el Comité de Doctorado y autoriza la consulta y remisión a jurados.

8.4 Solicitudes varias remitidas por el Comité de Maestría:

El Comité de Maestría según actas 1013, 1113, 1213 realizó el análisis de las siguientes solicitudes las cuales fueron avaladas por el Comité y se relacionan a continuación.

8.4.1 Levantamiento de la nota de aprobado al curso Trabajo de Investigación

- Adriana Arbeláez, 30318203; Gonzalo Alonso Jaraba, 11052170; Uriel José Solano, 10933230 y Yasmín Escorcía Noriega, 55227642

El Comité recomienda levantar la nota de aprobado al curso Trabajo de Investigación (2087409) en el semestre 2012-2, a los mencionados estudiantes, del programa de Maestría en Educación, sede Bajo Cauca, en razón a que en dicho semestre no concluyeron el Trabajo y se matricularon en el semestre 2013-1, en prórroga por un período académico, aprobada por el Consejo de Facultad, para la finalización del Trabajo de Investigación. Como podrá observarse, esta situación no es imputable a los estudiantes, se atribuye al procedimiento errado, en el que incurren los asesores al ingresar nota de aprobado, y por otro lado, al sistema, que sin advertir de tal situación, permitió la matrícula a los estudiantes en el semestre siguiente.

El Consejo aprueba la recomendación.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.2 Reporte extemporáneo de nota final del curso:

- Caso de estudiante Bajo Cauca

Frank William Muñoz, 8156216, Medardo Vertel Gómez, 11000693

El Comité recomienda el reporte extemporáneo de nota final del curso (2087216) Proyecto Trabajo de Investigación II, en el semestre 2011-2, para los mencionados estudiantes, del programa de Maestría del Bajo Cauca, en razón a que el profesor dejó de ingresar la nota al curso. Se aclara que, el Comité de Maestría, en revisión del estado de las hojas de vida académica, en particular de los estudiantes del Programa en las regiones, al encontrar esta situación, solicitó aclaración al profesor del curso y recomendó al Consejo para su aprobación dicho reporte, por considerar que ello no es imputable a los estudiantes.

El Consejo aprueba la solicitud.

- Caso de estudiante Medellín

Juan David Cañon Montaña, 71373738

El Comité recomienda el reporte extemporáneo de nota final del curso 2012216 Proyecto Trabajo de Investigación II, en el semestre 2012-2. La situación se presenta en tanto al revisarse por el Comité la hoja de vida académica del estudiante, se encuentre la anterior situación con base en lo cual se consultó al profesor que oriento el curso quien determino reportar la nota.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.3 Levantamiento de nota de aprobado al trabajo de investigación y matrícula extemporánea:

Benilda Lucía Guizao, 39271550; Luz Adriana Torres, 60387774; Luz Mariela López Nohava, 32116330; Luís Fernando Vega, 78739011; Marcos Manuel Ortega, 15043864.

Estudiantes del programa de Maestría, sede Bajo Cauca, a quienes el Consejo les aprobó prórroga por dos períodos académicos, 2013-1 y 2013-2, para matricular el Trabajo de Investigación. Los estudiantes se matricularon en Continuación I Trabajo de Investigación en el semestre 2013-1, y para el semestre 2013-2, el sistema no permitió su matrícula, debido a que los asesores, por error, ingresaron nota de aprobado al Trabajo de Investigación en el semestre 2012-2.

El Consejo aprueba, para cada estudiante, levantar la nota de aprobado al Trabajo de Investigación (2087409), en el semestre 2012-2 y autorizar la matrícula extemporánea en el semestre 2013-2, en el segundo período de la prórroga autorizada, con exención de pago de matrícula, para la culminación del trabajo de investigación.

8.4.4 Reporte extemporáneo de nota final del curso y matrícula extemporánea:

Sandra Milena Orozco Hincapié, 32184161; Gloria Yohana Gallego Betancur, 43405505 y Hugo Albeiro Caro Morales, 71736725;

El Comité de maestría recomienda el reporte extemporáneo de nota final del curso (2087216) Proyecto Trabajo de Investigación II, en el semestre 2012-1, a los estudiantes mencionados, del Programa de Maestría de la región de Suroeste, en razón a que el profesor dejó de ingresar la nota al curso, y se les autorice la matrícula extemporánea en el semestre 2013-2, en el segundo período académico de prórroga autorizada, con exención de pago de matrícula.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.5 Levantar la nota de aprobado a un curso y matrícula extemporánea:

- Caso de estudiantes de Uraba:

Karen Lorena Arias Córdoba, 1045499120 y Marcos Elías Franco Madrid, 1045497866

El Comité de maestría recomienda levantar la nota de aprobado al curso (2087409) Trabajo Investigación, en el semestre 2013-1, a los estudiantes mencionados, del programa de Maestría en Urabá, debido a que el asesor, por error, ingreso esta nota, y, autorizar la matrícula extemporánea en el semestre 2013-2.

El Consejo aprueba la solicitud.

- Caso de estudiantes de Suroeste:

Nora Isabel Meneses Villa, 43635843 y Cedine Yaneth Medina Balbín, 43661837

El Comité de maestría recomienda levantar la nota de aprobado al curso (2087409) Trabajo Investigación, en el semestre 2013-1, a las estudiantes mencionadas, del Programa de Maestría del Suoreste, debido a que el asesor, por error, ingreso esta nota, y, autorizarles la matrícula extemporánea en el semestre 2013-2.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.6 Levantamiento de requisito y Matrícula extemporánea

Julio César López Altamar, 8156010

El Comité de maestría recomienda matrícula extemporánea en el semestre 2013-2, para registrar de manera simultánea, el curso dirigido (2087295) Políticas y Reformas Educativas y (2087411 06) Continuación I Trabajo de Investigación.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.7 Ajuste extemporáneo y reporte de nota final del curso

Cartul Valérico Vargas Torres, 8782733

El Comité de maestría recomienda ajuste extemporáneo y reporte de nota final del curso (2012016) Métodos de Investigación Cualitativa, en el semestre 2011-1. El estudiante fue autorizado a adelantar el curso en la U de M, Seminario Central de Formación Investigativa y Disciplinar, para ser homologado por el primero. Sin embargo no se realizó el trámite correspondiente de matrícula del curso de Métodos de Investigación Cualitativa en la Maestría en educación de la UdeA en dicho semestre, lo que ahora exige esta recomendación para que el estudiante lo ajuste,

en tanto este curso es el único que tiene pendiente para la finalización del plan de estudios del programa de Maestría.

El Consejo aprueba la solicitud.

8.4.8 Solicitud de prórrogas

Cenide Yaneth Medina Balbín, 43661837, programa de Maestría en Educación, Sede Andes.

Solicita prórroga por un período académico, justificada por la demora en el proceso de evaluación del proyecto de investigación, el retraso para el desarrollo de la sustentación del mismo y por la reprogramación académica de algunos cursos. El Comité de Programa de Maestría, acta 1113-2013, recomienda la prórroga por el período solicitado.

El Consejo aprueba la solicitud de prórroga por un período académico, 2013-2, para la finalización del trabajo de investigación, en tanto la solicitud está enmarcada dentro de lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Superior 379/2010. Con exención de pago de matrícula, pues ésta obedece a causas no imputables al estudiante.

Nora Isabel Meneses Villa, 43.635.843, programa de Maestría en Educación, Sede Andes.

Solicita prórroga por un período académico, justificada por la demora en el proceso de evaluación del proyecto de investigación, el retraso para el desarrollo de la sustentación del mismo y por la reprogramación académica de algunos cursos. El Comité de Programa de Maestría, acta 1113-2013, recomienda la prórroga por el período solicitado.

El Consejo aprueba la solicitud de prórroga por un período académico, 2013-2, para la finalización del trabajo de investigación, en tanto la solicitud está enmarcada dentro de lo que establece el artículo 3 del Acuerdo Superior 379/2010. Con exención de pago de matrícula, pues ésta obedece a causas no imputables al estudiante.

8.5. Solicitud remitida por el Comité de Programa de Doctorado, de reingreso al Programa de Doctorado en Educación para el semestre 2013-02.

La Jefa de Educación Avanzada presenta el caso del estudiante Audy Gonzalo Ospina Cifuentes, cédula de ciudadanía 71673012, que perteneció a la sexta cohorte doctorado en educación, en relación con la solicitud de reingreso al programa de doctorado:

Se informa al Consejo, la comunicación de respuesta enviada al estudiante en la que el Comité de Doctorado en su sesión del pasado 7 de junio, Acta No. 189, planteo: “El Comité de Doctorado en sus sesión del pasado 7 de junio, Acta No. 189, leyó y analizó nuevamente la comunicación que usted remitió a esta Corporación el día 22 de noviembre de 2012, y en la cual solicita cancelación extemporánea del semestre 2008- II y el aval para reingresar al Programa de Doctorado en Educación para el semestre 2013-01.

Si bien el análisis de su solicitud se inició en el mes de noviembre 2012, la realización del proceso implicó un análisis juicioso para inicialmente dar aval a la cancelación extemporánea del semestre en cuestión y, posteriormente, poder tomar en consideración las posibilidades de su reingreso para el semestre 2013-II. En particular, de acuerdo con la normativa vigente (Artículo 5 y párrafos del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997) esta segunda fase del proceso implicó la revisión de las cohortes activas, la temporalidad del desarrollo del programa, la disponibilidad de recurso humano y cupos asociados a la línea de formación de la cual usted formaba parte (i.e., Línea de Formación Ciudadana), así como su historia académica. De este modo, esta Corporación lamenta tener que informarle la no aprobación de su reingreso, pues actualmente no se cuenta con condiciones académicas que permitan ofrécele las garantías necesarias para poder culminar exitosamente su proceso de formación”.

El Consejo de Facultad, ratifica la decisión tomada por el Comité de Doctorado.

9. ASUNTOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN AVANZADA

9.1 Proyectos de Resolución

9.1.1. *Proyecto de Resolución para la creación del Comité de Publicaciones*

Los miembros del comité de publicaciones presentan un proyecto de Resolución para la creación en firme de dicho comité. El mismo se considera necesario en tanto se requiere fortalecer los procesos de investigación y las actividades de socialización, divulgación y gestión del conocimiento en educación, se demanda apoyar la producción académica y científica del profesorado, previo cumplimiento de los indicadores de calidad establecidos para la publicación de obras y debido a que la Facultad no cuenta con un órgano asesor en temas relacionados con la producción académica, científica y de gestión del conocimiento en educación.

Por lo anterior el Consejo de Facultad, resuelve crear el comité de publicaciones de la Facultad de Educación como un órgano asesor del Consejo de Facultad en temas relacionados con la producción académica, científica, y la circulación del saber en la Facultad el cual estará integrado por el Decano(a) o su delegado, quien preside el Comité, los Directores (as) de las revistas existentes en la Facultad, el Jefe (a) del

Centro de Investigaciones, el Jefe (a) del Departamento de Educación Avanzada y la Coordinadora del Centro de documentación de la Facultad.

Se definen como funciones del Comité: apoyar a los grupos de investigación en la definición de las líneas de publicación que son de interés en el campo de la educación y la pedagogía, a partir de estudios de mercado y circulación del saber; apoyar la circulación de las producciones de la Facultad, a través de su vinculación a redes y espacios de intercambio académico; apoyar a las revistas de la Facultad, Unipluriversidad y Educación y Pedagogía, a su indexación en las bases de datos ISI y SCOPUS; Promover el conocimiento de la normatividad vigente sobre la producción intelectual; Realizar convocatorias para la publicación de textos en temáticas de interés para la Facultad; apoyar la producción académica del profesorado de la Facultad a través de la gestión de convenios de publicación con editoriales reconocidas en el ámbito nacional e internacional, previo cumplimiento de condiciones jurídicas, financieras, administrativas y académicas; evaluar las propuestas de publicación de la Facultad y dar los avales respectivos; orientar y sugerir al Consejo de Facultad políticas que favorezcan y regulen la labor de publicación de la Facultad.

Se sugiere en relación a la difusión del conocimiento que se produzca en la Facultad que las publicaciones derivadas de extensión sigan el trámite de evaluación definido por el Comité de Publicaciones con los efectos de ello en asuntos de bonificación o para puntos salariales.

Se aprueba expedir la Resolución en cuestión.

9.1.2 Proyecto de Resolución por el cual se declara desierta la convocatoria para la primera cohorte de la Especialización en Pedagogía.

La Jefa de Educación Avanzada informa que mediante la Resolución Académica 2614 del 18 de abril de 2013, el Consejo Académico estableció los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de cohorte de la Especialización en Pedagogía. Con base en lo anterior el Consejo de Facultad de Educación aprobó el calendario de inscripciones para la convocatoria de la primera cohorte de la Especialización en Pedagogía, en su sesión del 7 de mayo de 2013, como consta en Acta 2236. En dicho proceso se inscribieron 6 personas, cupo que no alcanzó para el punto de cohorte requerido para la apertura de la cohorte establecido en 22 aspirantes. Por lo anterior el Comité de Posgrados de la Facultad de Educación solicitó al Consejo de Facultad declarar desierta la convocatoria a la primera cohorte de la Especialización en Pedagogía, teniendo en cuenta que no se cumplió con el cupo mínimo de aspirantes.

El Consejo aprueba la expedición de la Resolución en la que se determina autorizar la devolución de los derechos de inscripción a los siguientes aspirantes inscritos al programa de Especialización en Pedagogía:

Cédula	Nombre del aspirante	No. Comprobante	Valor consignado
21744996	Ángela María Benítez Góez	596571	\$164.100
39440718	Dora María Gallego Hincapié	596850	\$164.100
98527298	John Fredy Pulgarin Posada	598632	\$164.100
35116089	Carmen Cecilia Nieto Espitia	598391	\$164.100
98529486	Neil Fionit Palacios Fernández	598465	\$164.100
71705818	Conrado Alonso Zuluaga Hoyos	598651	\$164.100

9.2 Apertura de la Décimo Primera Cohorte del Programa de Doctorado en Educación.

La Jefa de Educación Avanzada presenta la propuesta de apertura de la Décimo Primera Cohorte al Programa de Doctorado en Educación. Para ello el Comité de Programa de Doctorado recomienda los siguientes requisitos de inscripción:

- Acreditar título profesional, debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional o la autoridad competente.
- Presentar la hoja de vida con los siguientes documentos de respaldo: acta de grado de pregrado y de posgrado (si aplica), calificaciones de pregrado y de posgrado (si aplica), experiencia en el sector educativo y/o experiencia comunitaria, experiencia investigativa, premios y distinciones, publicaciones.
- Acreditar título de Magíster o su equivalencia en publicaciones o investigaciones dentro de la línea a la cual desea inscribirse. Si no tiene ningún título de posgrado, debe acreditar producción en el área. La equivalencia se establecerá con base en los siguientes criterios:
 - Si el aspirante certifica estudios de Especialización con el respectivo título, debe presentar mínimo dos artículos publicados en revistas académicas (relacionados con la línea de formación a la que aspira).
 - Si no tiene ningún título de posgrado, el aspirante debe acreditar mínimo dos artículos publicados en revistas académicas nacionales y un artículo en una revista académica internacional (relacionados con la línea de formación a la que aspira).
- Certificar experiencia docente o comunitaria en el campo de educación
- Carta del aspirante en la que, en caso de ser admitido, se compromete a dedicar 40 horas hábiles al programa.
- Presentar por escrito una propuesta de investigación, según el formato suministrado por el Programa, sobre un problema relacionado con uno de los objetos de estudio enmarcados en la línea de formación a la que aspira.

Adicional a lo anterior el Comité recomienda establecer los siguientes criterios de admisión:

- Evaluación de la propuesta de investigación: 40%.
- Además de los aspectos investigativos, la capacidad argumentativa y lógica en el discurso, la evaluación tendrá en cuenta la coherencia, cohesión y originalidad en el uso de lenguaje escrito. Igualmente, se espera que el planteamiento de la misma de cuenta del impacto social y académico que ofrecería a la línea de formación en la cual se inscribe.
- Sustentación oral de la propuesta ante una Comisión Académica designada por el Comité de Programa de Doctorado: 30%.
- Evaluación de hoja de vida: 30%.

Esta evaluación comprende la consideración de los siguientes aspectos:

- Experiencia en el sector educativo: 6%
- Experiencia en investigación: 6%.
- Promedio crédito en el posgrado: 6%. En caso de no contar con formación posgraduada, se tendrá en cuenta el promedio crédito en el pregrado.
- Producción en el área: 6%
- Formación posgraduada: 6%, distribuido de la siguiente manera:
 - + Especialización: 2%
 - + Maestría: 4%
- Acreditar competencia lectora en lengua extranjera, conforme a la normatividad vigente de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008) y las modificaciones establecidas en el Acuerdo Académico 407 del 8 de marzo de 2012.

De igual manera recomienda como cupo mínimo 11 estudiantes y el máximo 29, según los cupos máximos y mínimos para cada una de las siguientes líneas de formación y sus respectivos objetos de estudio, así:

Líneas de Formación Doctoral actuales				
Nombre	Objetos de estudio	Cupos	Totales por línea	
			Cupo Mínimo	Cupo Máximo
Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación	Didáctica de la comunicación oral y escrita apoyada en Medios y TIC	3	2	6
	Educación e Inclusión digital	2		
	Didáctica de las áreas curriculares básicas apoyada en Medios y TIC	1		
Estudios Históricos en Pedagogía, Educación y	Políticas públicas en educación y sus relaciones con: la infancia, la docencia o la gubernamentalidad	2	1	2

Didáctica				
Educación Matemática	Cultura y diversidad en educación matemática	1	1	4
	Tendencias en formación inicial y continuada de profesores en ed. matemática	1		
	Perspectivas en modelación matemática	1		
	Pensamiento matemático avanzado ó Educación matemática online	1		
Educación en Ciencias Naturales	Relaciones entre la historia y la filosofía de las ciencias y la enseñanza de las ciencias	1	1	3
	Formación de profesores en ciencias experimentales	1		
	TICs para la enseñanza de las ciencias y las matemáticas	1		
Educación en Ciencias Sociales	Formación ciudadana	4	1	6
	Formación de maestros	1		
	Estudios del territorio y formación ciudadana	1		
Estudios Cognitivos en Educación	Estilos de enseñanza y estrategias de aprendizaje ó Competencia socioemocional: Relación entre cognición y emoción ó Creatividad como eje transversal de la educación	1	1	1
Educación, cuerpo y motricidad	Didácticas de la educación del cuerpo ó El cuerpo en clave pedagógica	4	4	7
	Educación física escolar ó Motricidad en clave de pedagogía	3		

El Comité de Programa recomienda también que en el programa se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa y de igual manera define el punto de corte para la admisión al programa, en 60 por ciento.

El Consejo aprueba la propuesta en los términos definidos por el Comité de Programa de Doctorado para la apertura de la Décimo Primera Cohorte al Programa de Doctorado en Educación, semestre 2014-1.

9.3 Primer debate de Proyecto de Acuerdo para modificar el Acuerdo del Consejo de Facultad 266 del 31 de agosto de 2011, plan de estudios del programa 60008 de Maestría en Educación, versión 04, con el propósito de modificar el párrafo 3 del Artículo 1 e incluir una línea de investigación.

- La Jefa de Educación Avanzada presenta la propuesta de modificación al Acuerdo 266 del 31 de agosto de 2011 que aprobó la versión 04 del plan de estudios de la Maestría en Educación, en el cual en el artículo 1, se definen los cursos obligatorios, para cada línea de formación, correspondientes a los componentes de formación común y específicos de línea. El párrafo 3 de dicho artículo, determina que el proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos. La aprobación del proyecto de trabajo de investigación por parte de jurados nombrados para tal efecto, es requisito de matrícula para el tercer semestre del plan de estudios. Lo estipulado en dicho párrafo, en cuanto a la exigencia de aprobación del proyecto de trabajo de grado por parte de jurados como requisito para matricular el tercer semestre va en contravía a lo dispuesto en la norma general que regula los posgrados, Acuerdo Superior 122 de julio 7 de 1997 y el Acuerdo Superior 320 de mayo 30 de 2006.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad, resuelve modificar el párrafo así: el proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos.

- Adicional a lo anterior, se solicita la inclusión en el Acuerdo de una nueva línea de Maestría sobre Gestión, Evaluación y Calidad, presentada por el profesor Rodrigo Jaramillo, grupo de investigación Calidad de la Educación y PEI.

El Consejo de Facultad aprueba en primer debate el ajuste al Acuerdo en los términos y ámbitos arriba señalados.

9.4 Trámites ante las instancias internas y el Ministerio de Educación Nacional

La Jefa de Educación Avanzada en coherencia con lo recomendado por el Comité de Posgrado del Departamento, solicita al Consejo aval para iniciar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, en relación a:

- Realizar el proceso de Extensión del Programa de Maestría en Educación a las regiones de Norte, Nordeste, Occidente y Valle de Aburra con el cual se espera obtener registro calificado independiente.

- Solicitar al Ministerio de Educación el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Educación y de la Maestría en Educación, de acuerdo a lo estipulado

en el Decreto 1295 de 20 de abril de 2010, Artículo 42, el cual reza: cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos: 42.2 Denominación del Programa. Para el caso del Doctorado, se solicitará el cambio de titulación a: Doctorado en Educación con Énfasis en... Para el caso de la Maestría, se solicitará el cambio de titulación a: Magister en Educación con Énfasis en... De esta manera, se daría visibilidad a las líneas de formación tanto del Programa de Doctorado como de Maestría.

El Consejo avala ambas iniciativas y autoriza a que se desarrollen los trámites respectivos ante las instancias del Sistema Universitario de Posgrado y el MEN.

10. VARIOS

10.1 Visita de la Coordinación del Programa Prevención de Riesgos Ocupacionales de la Universidad de Antioquia

Se realiza al Consejo por la Coordinadora una presentación en la que se resalta el propósito, objetivos y componentes del programa. En relación al él, se insta al fortalecimiento del Comité de Emergencias, según se prescribe en el Acuerdo Superior 238 de 2002, en la Resolución Rectoral 31839 por la cual se conforman los Comités de Emergencia, en la Resolución rectoral 31927 de 2011 por la cual el señor Rector delega en los decanos el impulso de los planes de emergencia y la Resolución rectoral 35469 de 2012 que responsabiliza a todos los servidores universitarios en los planes de emergencias.

Realizada la exposición se expresan los riesgos que se presentan en el área de Ciencias Sociales y Humanas por el desarrollo de fiestas, el exceso de ruido que ellas producen, la ubicación de Locker, disturbios, entre otros.

Adicional a los anteriores riesgos se plantean los existentes en las Sedes de Regionalización entre las que se menciona a modo de ejemplo el Bajo Cauca con el mercurio.

10.2 Aval para presentación de los proyectos.

El jefe de Extensión, profesor Wilsón Bolívar Búrtica solicita aval para presentar al CIER de Occidente, la propuesta: Validación de una matriz metodológica para la formación de agentes educativos investigadores en el uso de TICs a través de REDCO -Red de conocimiento como innovación educativa-, cuya investigadora principal es la profesora Cecilia Plested y coinvestigadores son la profesora Eugenia Ramírez y el profesor Gerardo Montoya de la Cruz.

10.3 Aval para la elaboración de orden de Servicio

El Consejo otorga el aval de aprobación para la elaboración de una orden de servicio con la empresa Artes y Letras S.A. por valor de \$29.989.400.00 (veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos M.L.), para la impresión de las Revistas: Educación y Pedagogía, Unipluriversidad y el libro Travesías.

La sesión del Consejo finalizó a las 12 m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario